



Certificados tributarios

Compradores inmobiliarios



Alianza

Guía completa certificados tributarios

A continuación, encontrará una descripción detallada de los campos que componen los certificados tributarios; así como una sección de preguntas frecuentes diseñada para resolver las dudas más comunes.

Descargue sus certificados tributarios para declaración de renta, únicamente a través de nuestro portal web www.alianza.com.co habilitados en la opción "Certificados tributarios".

Para realizar este proceso, debe tener su correo electrónico actualizado en Alianza. En caso contrario, comuníquese con nuestras líneas de atención (601) 6447700 o a través de nuestro correo electrónico servicioalcliente@alianza.com.co

Certificado Renta

Comprador inmobiliario



ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS
 NIT: XXXXXXXXX
 Vocera del Fideicomiso
 XXXXXXXX XXXXXX XX XXXXXX XXXX X

Año Gravable 2022

Es el número de identificación tributaria único asignado a cada fondo de inversión.

Periodo de tiempo establecido por la ley para contabilizar los ingresos y gastos de una persona o entidad (01 de enero al 31 de diciembre)

Que XXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXX XXXX, con Cédula de Ciudadanía número XXXXXXXX, se encuentra vinculado(a) al proyecto XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XX XXXXXX XXXX X, sobre la unidad XX X - XXXX XXX XXXXXXX X, y presenta la siguiente información:

ENCARGO	XXXXXXXXXXXX
VALOR TOTAL DE LA UNIDAD	\$XX,XXX,XXX.XX
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE LA UNIDAD	XXX.XX
APORTES DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ENTRE EL PERIODO 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$X,XXX,XXX.XX
FECHA DEL PRIMER APORTE	XX/XX/XXXX

Encargo: Código único del producto adquirido.

Valor total de la unidad: Representa el valor total de los aportes realizados por los integrantes durante el año fiscal.

Porcentaje de participación sobre la unidad: Representa el porcentaje de participación de cada miembro del negocio correspondiente a las cuotas del valor patrimonial.

Aportes de acuerdo al porcentaje de participación entre el periodo 01 de enero y 31 de diciembre de XXXX: Representa el valor de los aportes correspondientes al porcentaje de participación del año gravable de todos los participantes del proyecto.

Fecha del primer aporte: Señala la fecha exacta del primer aporte efectuado en Alianza desde la apertura del producto.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día 05 del mes de abril del año 2023.



Director Mesa De Tramites

www.alianza.com.co

¿Aún no ha solicitado su usuario y contraseña para consultar su portafolio? Lo invitamos a que lo haga ingresando por Alianza en Línea. En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Pablo Valencia Agudo Suplente Correo Electrónico: defensoriaalianzafiduciaria@ustarizabogados.com Teléfono: +57(1)6108161 - +57(1)6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Rete fuente

Comprador inmobiliario



CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA
NIT XXXXXXXXX

CERTIFICA

Que durante de **año gravable 2022** efectuó retención en la fuente por Rendimientos Financieros del 7%.

Nombre del afiliado: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXX XXXXX
Documento de identificación: XX,XXX,XXX
Número de Encargo: XXXXXXXXXXXXX

Rendimientos Causados Vigencia	\$X.XX
Rendimientos Pagados Base Retención	\$X.XX
Valor Retenido	\$X.XX
Saldo Diciembre 31 de 2022	\$X.XX
Porcentaje No Constitutivo de Renta	XXX.X
Valor No Constitutivo de Renta	\$X.XX

Este certificado se expide en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de Abril de 2023. En caso de haber efectuado retenciones, estas se consignaron oportunamente en la administración de impuestos en Bogotá, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley para los agentes retenedores.

Estimado cliente, tenga presente que el componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos por personas naturales y sucesiones ilíquidas, no obligadas a llevar libros de contabilidad, no constituye renta ni ganancia ocasional, de conformidad con lo previsto en los artículos 39, 40-1 y 41 del Estatuto Tributario. De acuerdo con el Decreto reglamentario 1625 de 2016.

Los datos previos son de carácter informativo y en ningún sentido su aplicación incorrecta o indebida, comprometen la responsabilidad de Alianza.

El certificado se expide sin firma litográfica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.6.1.12.12 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.

Dirección: Carrera 15 No. 82-99 Bogotá - www.alianza.com.co.

CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA

Agente Retenedor

Periodo de tiempo establecido por la ley para contabilizar los ingresos y gastos de una persona o entidad (01 de enero al 31 diciembre).

Es el número de identificación tributaria único asignado a cada fondo de inversión.

Rendimientos causados vigencia: Representa el total de rendimientos gravados y no gravados de la inversión durante el periodo fiscal.

Rendimientos pagados base retención: Representa los rendimientos obtenidos al retirar o cancelar la inversión, durante el año fiscal (puede incluir rendimientos de periodos fiscales anteriores).

Valor retenido: Representa el valor de la retención practicada.

Saldo diciembre 31 de XXXX: Representa el valor total de la inversión al finalizar el año fiscal.

Porcentaje No constitutivo de renta (estimado): Es el valor del componente inflacionario de los intereses o rendimientos generados en una inversión durante el año fiscal.

Valor No constitutivo de renta (estimado): Representa el valor del rendimiento pagado del componente inflacionario.

Preguntas frecuentes

> ¿Cómo descargar los certificados tributarios?

Descargue sus certificados tributarios para declaración de renta del año correspondiente, únicamente a través de nuestro portal web www.alianza.com.co habilitados en la opción "Certificados tributarios". Si usted es fideicomitente, deberá ingresar a www.alianzaenlinea.com.co.

> ¿En qué fecha están disponibles los certificados tributarios?

Para conocer las fechas de emisión de sus certificados tributarios, le invitamos a consultar nuestro **calendario tributario, disponible en nuestro portal web www.alianza.com.co.**

> ¿Cómo actualizar los datos personales?

Personas Naturales: Se deben comunicar a nuestras líneas de atención **(601) 6447700** o al correo servicioalcliente@alianza.com.co solicitando la actualización de datos.

Persona Jurídica: Para actualizar sus correos electrónicos, envíe una carta firmada por el representante legal y copia de la cámara de comercio (con vigencia no mayor a 30 días) al correo servicioalcliente@alianza.com.co.

> ¿Cómo reportar errores o diferencias del certificado tributario?

Usted deberá informar al correo servicioalcliente@alianza.com.co el detalle de su petición y anexar los soportes correspondientes. (información exógena, extractos, soportes de pago, etc.),

> ¿Es posible que un tercero solicite un certificado tributario a nombre del titular?

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, no podemos compartir información personal con terceros. Por esta razón, los certificados tributarios se envían directamente al correo electrónico autorizado por el titular.

> ¿Qué es un certificado tributario?

Son documentos contables que **acreditan** las retenciones practicadas sobre determinados ingresos durante un período fiscal específico. Estos certificados detallan de manera precisa el monto retenido y el concepto al que corresponde, sirviendo como comprobante oficial de dichas operaciones.

> ¿Para qué sirve?

Garantiza la **transparencia** en las operaciones económicas, al proporcionar un registro detallado de las retenciones realizadas. (renta, ICA o IVA.)

> ¿Cuál es el periodo de vigencia del certificado tributario?

La validez del certificado de renta y gravamen financiero es de un año. Este documento refleja la información tributaria correspondiente al periodo fiscal que va desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año especificado.

> ¿Cuál es la fecha de emisión del certificado?

La fecha de emisión de un certificado se refiere al día en que este es creado y puesto a disposición. De acuerdo con las normas de la DIAN, los certificados deben emitirse a más tardar el último día de marzo del año siguiente.

> ¿Cómo puedo verificar la autenticidad de un certificado tributario?

Si el certificado es generado desde la página de Alianza www.alianza.com.co, se garantiza la autenticidad del mismo.

> ¿Qué son rendimientos causados?

Es la causación diaria de la totalidad de rendimientos obtenidos de títulos gravados y no gravados durante un periodo fiscal (puede ser desde enero a diciembre o desde la apertura de la cuenta de inversión hasta el final del año gravable), provenientes de la valoración a precios de mercado de las inversiones que se tienen en la cuenta de inversión.

> ¿Qué son rendimientos pagados?

Son los desembolsos que se realizan a los inversionistas durante el año gravable en los retiros de recursos o cancelación de la inversión, y pueden incluir rendimientos causados en años gravables anteriores que no se hayan retirado en su momento.

> ¿Qué factores pueden explicar la diferencia entre los rendimientos causados y los rendimientos pagados?

Los rendimientos pagados pueden incluir rendimientos causados de años anteriores y que no se hayan retirado en su momento y los rendimientos causados corresponden a los generados durante el año gravable certificado.

> ¿Cuál es el porcentaje de los ingresos que no están sujetos a impuestos sobre la renta?

El porcentaje varía cada año y es establecido por el Gobierno Nacional aplicable a los rendimientos financieros, que busca reconocer la inflación del año y el cual se puede tomar como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional.

> ¿Qué es el componente inflacionario?

El componente inflacionario es la proporción de los intereses o rendimientos generados en una inversión, que corresponde a la inflación en un periodo determinado.

> ¿Por qué el certificado tributario no se encuentra con el NIT de Alianza 860531315-3?

El **fondo de inversión** actúa como agente de retención, de conformidad con la normativa vigente, y retiene los impuestos correspondientes sobre los rendimientos generados por las inversiones de sus partícipes.

> ¿Qué es el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)?

El **Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)** es un impuesto indirecto de carácter nacional que grava las operaciones financieras realizadas por los usuarios del sistema financiero. Este impuesto se causa en el instante en que se dispone de los fondos obtenidos a través de una transacción, como una consignación, un retiro o una transferencia.

> ¿Se aplica la retención en la fuente por rendimientos sobre el 100%?

Si, se aplica retención en la fuente sobre el 100% de los rendimientos pagados.

> ¿Por qué el porcentaje de retención es 7%?

De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 1.2.4.2.5. Retención en la fuente a título de rendimientos financieros del DUR 1625 de 2016.